



NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Del 16 al 29 de febrero de 2020)

Aragón

Cantabria

Galicia

Madrid

Valencia

Canarias

Cataluña

La Rioja

País Vasco

ARAGÓN (CC. AA.)

Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Estructura orgánica.

DECRETO 6/2020, de 10 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Aragón, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

(BOA de 17 de febrero de 2020)

CANARIAS (CC. AA.)

Menores de 30 años. Autoempleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo a menores de 30 años preferentemente incluidos en el Plan de Choque por el Empleo Joven, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, que comenzará a computar a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias, con independencia de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(BOCA de 28 de febrero de 2020)

CANTABRIA (CC. AA.)

Oficinas de Atención e Información a las Mujeres. Municipios con más de 10.000 habitantes. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 5 de febrero de 2020, del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a municipios con más de 10.000 habitantes y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar Oficinas de Atención e Información a las Mujeres, en el año 2020.

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 18 de febrero de 2020)

Educación para el desarrollo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 11 de febrero de 2020 del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones de Educación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Plazo de presentación de solicitudes: Será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 18 de febrero de 2020)

Implantación de planes de igualdad en municipios y mancomunidades. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 6 de febrero de 2020, del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a municipios y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar la implantación de planes de igualdad, en el año 2020.

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 20 de febrero de 2020)

Promoción de la vida autónoma. Subvenciones. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Orden EPS/5/2020, de 7 de febrero de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la promoción de la vida autónoma en el ejercicio 2020.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación correspondiente será de 1 mes contado desde el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 20 de febrero de 2020)

Fomento del deporte para personas con discapacidad. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de fecha 11 de febrero de 2020 por la que se convocan subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento del deporte para personas con discapacidad.

Plazo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 20 de febrero de 2020)

Comité Corporativo de Farmacia.

ORDEN SAN/18/2020, de 17 de febrero, por la que se crea y regula el Comité Corporativo de Farmacia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

(BOC de 25 de febrero de 2020)

CATALUÑA (CC. AA.)

Renta garantizada de ciudadanía.

LEY 1/2020, de 17 de febrero, de modificación de la Ley 14/2017, de la renta garantizada de ciudadanía.

(DOG de 20 de febrero de 2020)

Programa Trabajo y Formación (SOC-TRFO).

ORDEN TSF/20/2020, de 25 de febrero, de modificación de la Orden TSF/156/2018, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa Trabajo y Formación (SOC-TRFO).

(DOG de 27 de febrero de 2020)

GALICIA (CC. AA.)

Puesta en marcha de casas nido. Ayudas.

EXTRACTO de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la puesta en marcha de casas nido, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 (código de procedimiento BS403C).

El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 18 de febrero de 2020)

Programa del bono nueva oportunidad de las personas autónomas.

EXTRACTO de la Orden de 11 de febrero de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa del bono nueva oportunidad de las personas autónomas y se procede a su convocatoria para el año 2020, y se deja sin efecto la Orden de 30 de diciembre de 2019, relativa al mismo programa (código de procedimiento TR341T).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Galicia hasta el 30 de septiembre de 2020.

(DOG de 18 de febrero de 2020)

Programa Reencuentros en casa para personas residentes en el exterior. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan y se convocan las subvenciones del programa Reencuentros en casa para personas residentes en el exterior durante el año 2020 (código de procedimiento PR926A).





El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

(DOG de 21 de febrero de 2020)

Programa Conecta con Galicia, dirigido a jóvenes de origen gallego o descendientes de personas emigrantes gallegas y que residan en el exterior. Ayudas. Año 2019.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regula y se convoca para el año 2020 el programa de ayudas para la participación en el programa Conecta con Galicia, dirigido a jóvenes de origen gallego o descendientes de personas emigrantes gallegas y que residan en el exterior (código de procedimiento PR930A).

El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia. Si el último día del plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

(DOG de 24 de febrero de 2020)

Concesión de estancias de tiempo libre para mujeres solas con responsabilidades familiares no compartidas. Ayudas. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 6 de febrero de 2020, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el año 2020 el programa de ayudas para la concesión de las estancias de tiempo libre para mujeres solas con responsabilidades familiares no compartidas (código de procedimiento SI447A).

El plazo para la presentación de solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 24 de febrero de 2020)

Sede electrónica de la Xunta de Galicia.

DECRETO 25/2020, de 13 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Galicia, por el que se regula la ampliación de los plazos de presentación de solicitudes, recursos administrativos, escritos, comunicaciones y documentos en caso de determinadas incidencias técnicas que imposibiliten el funcionamiento ordinario de la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

(DOG de 27 de febrero de 2020)

LA RIOJA (CC. AA.)

Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General del Instituto Riojano de la Juventud.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General del Instituto Riojano de la Juventud, de la Consejería de Educación y Cultura para el periodo 2020-2022.

(BOR de 28 de febrero de 2020)

MADRID (CC. AA.)

Consejería de Sanidad. Estructura orgánica.

ACUERDO de 19 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Decreto 307/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

(BOCM de 24 de febrero de 2020)

Servicio Madrileño de Salud. Estructura directiva.

ACUERDO 19 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud.

(BOCM de 24 de febrero de 2020)

Fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social. Subvenciones.

EXTRACTO de la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, de tramitación anticipada, por la que se convocan para el año 2020 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para el fomento de la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción, en colaboración con empresas de inserción y entidades sin ánimo de lucro.

-
- a) En el caso de las ayudas 1 a 6 el plazo será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
 - b) En el caso de las ayudas 7 y 8, de incentivos a la contratación, el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas en la convocatoria del año 2020 será del 1 al 15 de octubre de 2020.
-

(BOCM de 27 de febrero de 2020)

Personas jóvenes desempleadas de larga duración. Programa de activación profesional. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2019, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocan subvenciones en el año 2020 para la realización del Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, cofinanciadas por el fondo social europeo y la iniciativa de empleo juvenil dentro del programa operativo de empleo juvenil.

20 días hábiles posteriores al día de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

(BOCM de 28 de febrero de 2020)

Personas jóvenes desempleadas de larga duración. Programa de cualificación profesional. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2019, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocan subvenciones en el año 2020 para la realización del Programa de cualificación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la iniciativa de empleo juvenil dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil.





20 días hábiles posteriores al día de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

(BOCM de 28 de febrero de 2020)

PAÍS VASCO (CC. AA.)

Promoción y desarrollo de las zonas rurales. Ayudas a entidades de carácter público.

ORDEN de 31 de enero de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, clasificadas G4, G5 y G6, dirigidas a entidades de carácter público (Erein Públicos).

El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 19 de febrero de 2020)

Desarrollo y diversificación económica de las zonas rurales. Ayudas a entidades de carácter privado.

ORDEN de 31 de enero de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convocan las ayudas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales clasificadas G4, G5 y G6 dirigidas a entidades de carácter privado (Erein Privados).

El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 19 de febrero de 2020)

Fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social. Subvenciones. Año 2020.

ORDEN de 12 de febrero de 2020, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que efectúa para el año 2020, la convocatoria prevista en el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 27 de febrero de 2020)

Reestructuración y Relanzamiento de empresas en crisis. Ayudas. Ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2020, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2020 de las ayudas destinadas a la Reestructuración y Relanzamiento de empresas en crisis.

El plazo de presentación de solicitudes, en tanto no se haya agotado el importe señalado en el artículo 2, se iniciará a las 09:00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará el 15 de julio de 2020 a las 15:00 horas.

(BOPV de 28 de febrero de 2020)

VALENCIA (CC. AA.)

Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Subvenciones. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 5 de febrero de 2020, del director general de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral, por la que se convocan subvenciones en materia de colaboración institucional, a través de acciones sectoriales e intersectoriales, mediante programas o actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 23 de marzo de 2020 hasta el 6 de abril de 2020, ambos días incluidos. Solo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en el registro electrónico de la Generalitat hasta las 23:59:59 horas del último día de plazo de presentación (hora oficial peninsular española).

(DOGV de 17 de febrero de 2020)

Plan de Inspección de Servicios Sanitarios. Año 2020.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2020, de la Comunitat Valenciana, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueba el Plan de Inspección de Servicios Sanitarios para el año 2020.

(DOGV de 17 de febrero de 2020)

Fomento de la contratación indefinida de determinados colectivos vulnerables.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, el Programa de fomento de la contratación indefinida de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y finalizará el 31 de octubre de 2020. Con carácter adicional a este plazo general, las solicitudes deberán presentarse en el plazo de dos meses desde la contratación objeto de la subvención.

(DOGV de 18 de febrero de 2020)

Fomento de la conversión en indefinidos de contratos temporales de determinados colectivos vulnerables.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, el Programa de fomento de la conversión en indefinidos de contratos temporales de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y finalizará el 30 de junio de 2020. Con carácter adicional a este plazo general, las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 2 meses desde la contratación objeto de la subvención.

(DOGV de 18 de febrero de 2020)

Planes de industrialización. Ayudas. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 18 de febrero de 2020, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2020, de ayudas para planes de industrialización desarrollados por asociaciones empresariales de diversos sectores de la Comunitat Valenciana.





El plazo de presentación de solicitudes será desde el 20 de febrero hasta al 20 de marzo de 2020, ambos días incluidos. Solo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en el registro electrónico de la Generalitat hasta las 23.59 horas del último día de plazo de presentación (hora oficial peninsular española).

(DOGV de 20 de febrero de 2020)

Integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o en riesgo de exclusión social. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Ocupación y Formación, por la cual se convocan subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o en riesgo de exclusión social en empresas de inserción, para 2020.

Los plazos de presentación de solicitudes para el ejercicio 2020 son los siguientes:

1. Las solicitudes de ayudas recogidas en el capítulo II del título II de la Orden reguladora de las bases, deberán presentarse en el plazo del 1 al 15 de abril de 2020. En el caso de ayudas a los costes salariales, los contratos, prórrogas o ampliaciones de jornada deberán corresponder a los suscritos con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes.
 2. Las solicitudes de ayudas a los costes salariales para el mantenimiento de puestos por nuevas contrataciones, prórrogas o ampliaciones de jornada del personal en situación o riesgo de exclusión social, del personal técnico de apoyo sociolaboral, del personal de apoyo a la actividad productiva y de gerentes, producidas desde el día 1 de abril de 2020 a 31 de octubre de 2020, se presentarán del 2 al 15 de noviembre de 2020.
 3. Las solicitudes de ayudas por previsión de nuevas contrataciones o prórrogas del personal en situación o riesgo de exclusión social, del personal técnico de apoyo sociolaboral, del personal de apoyo a la actividad productiva y de gerentes, de los meses de noviembre y diciembre de 2020, se presentarán del 1 al 15 de octubre de 2020, debiendo acompañar la documentación relativa a la contratación y a la exclusión social, en su caso, en el segundo plazo de justificación de la ayuda, del 1 al 15 de febrero de 2021.
-

(DOGV de 24 de febrero de 2020)

Integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o en riesgo de exclusión social en empresas de inserción. Subvenciones. Año 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 27 de diciembre de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Ocupación y Formación, por la cual se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o en riesgo de exclusión social en empresas de inserción, mediante la financiación de ayudas a las promotoras de las empresas de inserción, y en empresas ordinarias de trabajo, para 2020.

Los plazos de presentación de solicitudes para el ejercicio 2020 son los siguientes:

1. Para las ayudas a las empresas promotoras de las empresas de inserción, reguladas en el título III de las bases reguladoras, que prestan servicios mediante el desarrollo de itinerarios individualizados de inserción al personal en situación o riesgo de exclusión social contratado en empresas de inserción: las solicitudes deberán presentarse en el plazo del 1 al 15 de abril de 2020, por contratos, prórrogas o ampliaciones de jornada efectuados con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes de ayudas por nuevas contrataciones, prórrogas o ampliaciones de jornada del personal técnico de apoyo sociolaboral, producidas desde el día 1 de abril de 2020 a 31 de octubre de 2020, se presentarán del 2 al 15 de noviembre de 2020. Las solicitudes de ayudas por previsión de nuevas contrataciones, prórrogas, o inicio de nuevo periodo subvencionable del personal técnico de apoyo sociolaboral, se presentarán entre el 1 y el 15 de octubre de 2020, debiendo acompañar la documentación relativa a la contratación y a la exclusión social en el segundo plazo de justificación de la ayuda, del 1 al 15 de febrero de 2021.





2. Para las ayudas a las empresas ordinarias reguladas en el título IV de las bases reguladoras, destinadas a la inserción sociolaboral de personas procedentes de una empresa de inserción, una vez finalizado su itinerario de inserción en la misma:

- a) Las solicitudes de ayudas por contrataciones, prórrogas o transformación de contratos temporales en indefinidos producidas en el ejercicio 2020, antes de la publicación del extracto de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, así como las correspondientes a mantenimientos de puestos creados o transformados en noviembre y diciembre de 2019, deberán presentarse en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del citado extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.
- b) Las solicitudes de ayudas por nuevas contrataciones o transformación de contratos temporales en indefinidos, producidas con posterioridad al plazo establecido en el apartado anterior, deberán presentarse en el plazo de un mes desde su suscripción, con fecha límite el 30 de octubre de 2020.
- c) Las solicitudes de ayudas por nuevas contrataciones o transformación de contratos temporales en indefinidos, producidas durante los meses de noviembre y diciembre de 2020, podrán presentarse en los plazos establecidos en la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2021.

(DOGV de 24 de febrero de 2020)

Programa de fomento de ocupación del trabajo autónomo. Subvenciones. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, del director general de LABORA, Servicio Valenciano de Ocupación y Formación, por la cual se convocan, para el ejercicio 2020, las subvenciones destinadas al Programa de fomento de ocupación del trabajo autónomo, reguladas en la Orden 18/2017, de 28 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se establecen las bases reguladoras del Programa de fomento de la ocupación dirigido al emprendimiento.

El plazo para la presentación de las solicitudes será iniciará al día siguiente al de la publicación de este extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y finalizará el 30 de septiembre de 2020. Con carácter adicional a este plazo general, las solicitudes deberán presentarse en el plazo de dos meses desde la fecha de inicio que conste en la declaración de alta en el Censo de obligados tributarios.

(DOGV de 24 de febrero de 2020)

Vivienda. Alquiler. Ayudas. Ejercicio 2020.

EXTRACTO de la Resolución del director general de Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana, por la que se convocan, para el ejercicio 2020, las ayudas del Programa de ayudas al alquiler de vivienda y del Programa de ayudas al alquiler para jóvenes.

El plazo para la presentación de la solicitud de ayuda se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente resolución de convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y finalizará el día 31 de marzo de 2020. El incumplimiento del plazo de solicitud determinará automáticamente la exclusión de la convocatoria.

(DOGV de 25 de febrero de 2020)

Subvenciones a sindicatos y organizaciones sindicales en función a su representatividad. Ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2020, del director general de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral, por la que se convocan subvenciones destinadas a los sindicatos y organizaciones sindicales, en proporción a su representatividad, en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2020.





El plazo de presentación de solicitudes será desde el 4 de marzo de 2020 hasta el 13 de marzo de 2020, ambos días incluidos. Solo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en el registro electrónico de la Generalitat hasta las 23:59.59 horas del último día de plazo de presentación (hora oficial peninsular española).

(DOGV de 26 de febrero de 2020)